

Resolución Directoral

N° 246-2022-GR-JUNIN/HRDMT-JCDC-CH.

La Merced, 06 de Octubre del 2022.

Visto el Memorando N° 001076-2022-GRJ-DRSJ-HDRMT-JCDC/DIR de fecha 06 de Octubre del 2022, que autoriza proyectar la Resolución Directoral de aprobación de la Directiva para la Administración de Legajos de los Servidores de la Unidad Ejecutora 413 - Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" de Chanchamayo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad fundamental de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo, entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, y que sea transparente en su gestión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó la actualización de las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que entre sus objetivos específicos busca establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud y ser una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas";

Que, con Resolución Ministerial N° 615-2017/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 236-MINSA/2017/OGGRH, "Directiva Administrativa que establece las normas y procedimientos para la administración de los legajos personales de los trabajadores del Ministerio de Salud - MINSA", cuya finalidad es documentar debidamente la trayectoria profesional y laboral en el Legajo Personal de los servidores de las diferentes unidades orgánicas del Ministerio de Salud, que es el marco referencial normativo para todo el país;

Que, con informe N° 12-2022-GRJ-DRSJ-HDRMT-JCDC/ORRHH-A.NP el Área de Normas y Planeamiento de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" propone el proyecto de Directiva para la Administración de Legajos de los Servidores del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro", proyecto revisado y aprobado por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y plasmada en el Informe N° 00429-2022-GRJ/DRSJ/HRDMTJCDC/ORRHH y por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 0023-2022-GRJ-DRSJ-HDRMT-JCDC/ORRHH- A. LEGAJOS donde la encargada del Área de Legajos hace requerimiento de la implementación de la directiva administrativa para el buen funcionamiento del área mencionada.

./.

//..

Que, el objetivo de la Directiva es establecer disposiciones y lineamientos para la organización, registro, actualización y custodia de los legajos de los servidores en el Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" de Chanchamayo

Que, estando al contenido de los documentos de visto y contando con el visado del Jefe de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro", aprobado por Ordenanza Regional N° 318-GRJ/CR y estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2005-GR/JUNIN/PR, que delegan facultades y atribuciones sobre acciones de emitir actos administrativos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *Aprobar la Directiva para la Administración de Legajos de los Servidores del Hospital Regional Docente De Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro", la misma que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución. -----*

Artículo 2°.- *Encargar al Área de Legajos de la Oficina de Recursos Humanos la implementación y cumplimiento de la presente Resolución y su Directiva para el cual se le notifica.-----*

Artículo 3°.- *Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la UE 413 Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" de Chanchamayo.-----*

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

(Fdo). Doctor Francis José CHUQUIRACHI PANDURO, Director del Hospital Regional de Medicina Tropical Dr. Julio César Demarini Caro - Unidad Ejecutora 413 - Dirección Regional de Salud Junín.

Señor(a): Unidad de Comunicación.

Que, transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

FJCHP/HARP/harp



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL
DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO
[Signature]
Helmer Arturo Ramírez Ponce
CAJ N° 3755
JEFE (e) RECURSOS HUMANOS